

ACUERDO DE CONCEJO N° 047-2021-MDM

Mejía, 30 de noviembre del 2021

VISTO:

En sesión ordinaria del 30 de noviembre del presente; el Informe Legal N° 145-2021-ALE/MDM de la Asesora Legal Externa remitido junto a todo el expediente; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". De igual forma en su artículo IV se manifiesta que "Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción".

Que, mediante Informe Legal N° 145-2021-ALE/MDM de fecha 22 de noviembre del 2021 de la Asesora Legal Externa, Abog. Nataly Rosario Hanampa Yllanes indica que sería procedente la propuesta de celebración del Convenio Interinstitucional entre el Banco de Crédito del Perú (BCP) y la Municipalidad Distrital de Mejía; contando el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Mejía, con las facultades para aprobar mediante Acuerdo de Concejo el Convenio Propuesto.

Que, mediante Sesión de Concejo de fecha 30 de noviembre del 2021 se pone a consideración del Pleno del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Mejía el Informe Legal N° 145-2021-ALE/MDM, de la Asesora Legal Externa, Abog. Nataly Rosario Hanampa Yllanes junto a todo el expediente sobre la celebración del Convenio Interinstitucional entre el Banco de Crédito del Perú (BCP) y la Municipalidad Distrital de Mejía, siendo así que el Pleno del Concejo luego de haber debatido, voto en contra de su aprobación, indicando los regidores Víctor Hernán Yana Huarca, Brushenka Rivera Valdez, André Cárdenas Guillen, Salvador Hualpa Aliaga y Ramón Valdez Marroquín que votan en contra y salvan su voto.

Estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y a lo acordado en Sesión Ordinaria del día 30 de noviembre del 2021, por unanimidad:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: DESAPROBAR la celebración del Convenio Interinstitucional entre el Banco de Crédito del Perú (BCP) y la Municipalidad Distrital de Mejía.

ARTÍCULO 2°: DISPONER la emisión y publicación de la Respectiva Ordenanza Municipal.

ARTÍCULO 3°: ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJÍA



Favio Daniel Olivares Durand
ENCARGADO DE SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJÍA



Sandra María Rivera Cáceres
ALCALDESA